



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Abraham O. VAZQUEZ; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Edith CHACON, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora CHACON se encuentra atravesando una difícil situación económica, ya que no tiene trabajo y es el único sostén de su cuatro hijos.

Que uno de ellos es discapacitado y no cuenta con ningún tipo de ingreso, lo que dificulta aún más la situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO PERMANENTE
Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200-) a nombre de la señora Edith del Carmen CHACON, D.N.I. Nº 17.887.853 residente en la ciudad de Río Grande, según lo solicitado por el Legislador Abraham O. VAZQUEZ y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Banco de T.D.F. de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora CHACON.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 393 /98.